



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 11 DIC 2012

VISTO:

El contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única), suscripto con la Srta. Paloma Braverman, Legajo N° 43088, aprobado por Resolución Decanal N°300/2012; y

Y CONSIDERANDO:

Que en la solicitud del contrato no se tuvieron en cuenta íntegramente los aportes de ley;

Que por tal motivo, sea hace necesario modificar la Cláusula Tercera del contrato de locación de servicios aprobado oportunamente entre esta Universidad y la Srta. Paloma Braverman;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Srta. Paloma Braverman, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 de agosto de 2012 al 31 de marzo del año 2013, en vez de \$ 3.100,00 (pesos tres mil cien con 00/100), será de \$3.350,00 (pesos tres mil trescientos cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16-Fondos Universitarios

ARTICULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera- Personal y Sueldos.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

467

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba